



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

23/37/2010 - 12:01 - 1/2

Fecha	23/07/10	11:30
Número	912	2
Estado		
Circulo	715/96	
Recibo	<i>[Handwritten Signature]</i>	

NOTA N°329/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 23 de Julio de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 28 de Julio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas oportunidades hemos solicitado al PEM, mejore las condiciones de iluminación en distintos sectores públicos de la ciudad. En esta línea hemos detectado que en la playa de estacionamiento del Gimnasio Hugo Italo Favale, en lo que seria la nueva entrada, lindante con la pileta de natación y la cancha de fútbol de césped sintético, se hace necesario instalar iluminación exterior que garantice la circulación de los vecinos por la zona, y ofrezca además un elemento de seguridad.

Convencido que lo solicito redundará en un beneficio para los usuarios de las instalaciones deportivas, solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente resolución.

[Handwritten Signature]
DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



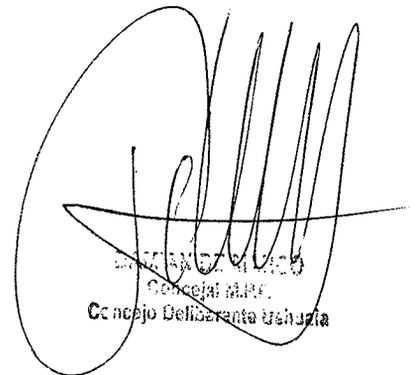
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda proceda a iluminar la playa de estacionamiento, ubicada en el sector de ingreso al Gimnasio Hugo Italo Favale, lindante con la pileta de natación y la cancha de fútbol de césped sintético; como un beneficio para la seguridad de los usuarios de las instalaciones deportivas detalladas.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal M.P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia